





Presidencia del Consejo de Ministros Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 355 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 144 de mayo de 2013

į	EXPEDIENTE	ADS N° 0006-2013/OSIPTEL	
	MATERIA	Contrataciones	

VISTO:

El Informe N° 047-C.E./2013, de fecha 29 de abril de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del servicio de consultoria para determinar las necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad, mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con D.S. N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 247-2013-GG/OSIPTEL de fecha 4 de abril de 2013, se aprobó el expediente de contratación del servicio de consultoría para determinar las necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad y se nombró al Comité Especial a cargo;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0006-2013/OSIPTEL, para la contratación del servicio de consultoría para determinar las necesidades de los servicios públicos de telecomunicaciones para personas con discapacidad.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.







Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JORGE ANTONIO APOLONI QUISP







